

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01308.

Verificada la liquidación de crédito realizada por la parte actora, se advierte que, la misma habrá de modificarse por cuanto se liquidaron los intereses moratorios a partir del 26 de mayo de 2023, siendo que, en el mandamiento de pago y auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, indicó que los mismos tuvieron lugar desde el 26 de agosto del mismo año, conforme a la literalidad del título valor base de recaudo, motivo por el cual, arroja un resultado superior al valor realmente adeudado.

En tal sentido conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito anexa este proveído y la cual hace parte integral del mismo por la suma de \$53.187.939,55 con corte al 16 de febrero de 2024¹.

En firme la presente providencia, remítanse las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, para que continúen conociendo del presente asunto de conformidad con los Acuerdos Nos. PSSA-13-9984 y PCSJA18-11032.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Ver anexo No. 1.

² Esta providencia se notificó por estado No. 23 de 29 de febrero de 2024.

Anexo No. 01

República de Colombia														
Consejo Superior de la Judicatura														
RAMA JUDICIAL														
Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	NoDías	Tasa Anual	Tasa Máxima	IntAplicado	InterésEfectivo	Capital	CapitalALiquidar	IntPlazoPeríodo	SaldoIntPlazo	InteresMoraPeríodo	SaldoIntMora	Abonos	SubTotal
26/08/2023	31/08/2023	6	43,125	43,125	43,125	0,000982806	\$ 42.212.516,00	\$ 42.212.516,00	\$ 0,00	\$ 4.406.912,00	\$ 248.920,40	\$ 248.920,40	\$ 0,00	\$ 46.868.348,40
01/09/2023	30/09/2023	30	42,045	42,045	42,045	0,000962034	\$ 0,00	\$ 42.212.516,00	\$ 0,00	\$ 4.406.912,00	\$ 1.218.296,65	\$ 1.467.217,05	\$ 0,00	\$ 48.086.645,05
01/10/2023	31/10/2023	31	39,795	39,795	39,795	0,000918248	\$ 0,00	\$ 42.212.516,00	\$ 0,00	\$ 4.406.912,00	\$ 1.201.608,83	\$ 2.668.825,87	\$ 0,00	\$ 49.288.253,87
01/11/2023	30/11/2023	30	38,28	38,28	38,28	0,000883368	\$ 0,00	\$ 42.212.516,00	\$ 0,00	\$ 4.406.912,00	\$ 1.125.007,63	\$ 3.793.833,51	\$ 0,00	\$ 50.413.261,51
01/12/2023	31/12/2023	31	37,56	37,56	37,56	0,000874053	\$ 0,00	\$ 42.212.516,00	\$ 0,00	\$ 4.406.912,00	\$ 1.143.775,26	\$ 4.937.608,76	\$ 0,00	\$ 51.557.036,76
01/01/2024	31/01/2024	31	34,98	34,98	34,98	0,000822136	\$ 0,00	\$ 42.212.516,00	\$ 0,00	\$ 4.406.912,00	\$ 1.075.837,58	\$ 6.013.446,35	\$ 0,00	\$ 52.632.874,35
01/02/2024	16/02/2024	16	34,965	34,965	34,965	0,000821831	\$ 0,00	\$ 42.212.516,00	\$ 0,00	\$ 4.406.912,00	\$ 555.065,20	\$ 6.568.511,55	\$ 0,00	\$ 53.187.939,55
Asunto	Valor													
Capital	\$ 42.212.516,00													
Capitales Adicionados	\$ 0,00													
Total Capital	\$ 42.212.516,00													
Total Interés de Plazo	\$ 4.406.912,00													
Total Interés Mora	\$ 6.568.511,55													
Total a Pagar	\$ 53.187.939,55													
- Abonos	\$ 0,00													
Neto a Pagar	\$ 53.187.939,55													

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08af26a1d32c812bc2caa208eb6bd8ba91ccfaf7f2baf32614a619f6c9a596e8

Documento generado en 28/02/2024 01:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>